

Marco de Criterios de Compra Responsable en el Grupo Correos

Correos define una serie de criterios de compra responsable en base a los principios éticos, sociales y medioambientales, reflejados en el **Plan de Sostenibilidad**, en su **Modelo de Alineación con los ODS** y en el **Código general de conducta** de la compañía. Además, esta política está alineada con los principios de la Política de Sostenibilidad del Grupo SEPI.

El Grupo Correos entiende por compra responsable la adquisición de productos y/o servicios que se basan no sólo en la calidad y en la rentabilidad, sino también en las prácticas responsables en su desarrollo, promoviendo la sostenibilidad ambiental, el respeto a los derechos humanos y la responsabilidad social. Por ello, Correos apuesta también por el consumo de proximidad, preocupándose por apoyar también al comercio local, así como a los emprendedores y por impactar positivamente en las comunidades donde opera.

El marco de criterios de compra responsable busca garantizar los compromisos de la compañía en materia ASG a través de la toma de decisiones responsables que afecten positivamente a su cadena de valor.

Compromisos de Correos

- Establecer procesos transparentes, objetivos e imparciales con los proveedores de productos y servicios.
- Favorecer la incorporación de criterios sociales y medioambientales en los procesos de licitación y contratación. (Por ejemplo: igualdad de género, calidad en el empleo, seguridad laboral o gestión del impacto ambiental).
- Estimular a los proveedores y colaboradores para que introduzcan mejoras en su comportamiento económico, ambiental, social y ético, colaborando con ellos y coordinando actuaciones conjuntas para asegurar su alineamiento con las políticas corporativas y con el Código general de conducta del Grupo Correos.
- Asegurar que los participantes en los procedimientos de contratación observan los Diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Sensibilizar en materia de compras responsables a sus empleados y empleadas y a otros grupos de interés relacionados.

Criterios de compra responsable

Correos se propone apostar por proveedores que favorezcan:

- La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres mediante la implantación en sus empresas de planes de igualdad, medidas de conciliación de la vida laboral, personal y familiar; así como certificaciones relacionadas con esta materia.
- La diversidad e inclusión sociolaboral de colectivos vulnerables como las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión.
- La lucha contra la corrupción mediante el compromiso explícito con el Código general de conducta del Grupo Correos y la asunción de compromisos contra la corrupción y el soborno.
- El comercio responsable mediante la incorporación de productos de comercio justo o la contratación de proveedores locales durante la ejecución del contrato.
- La consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la adhesión a los principios del Pacto Mundial, con el consecuente reporte de progreso y contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en su actividad.

- La implementación de estrategias de reducción de emisiones en sus operaciones, la aplicación de medidas de eficiencia energética, la utilización de energía proveniente de fuentes renovables y la integración en sus procesos productivos de criterios de circularidad.
- La normalización de la medición y gestión de sus impactos ambientales, mediante la certificación por entidades externa como EMAS, ISO14001 e ISO 50001; y de sus impactos sociales a través de certificaciones como SGE21, Sistema de Gestión de la Responsabilidad Social IQNet SR10 o BCorp.

Alcance

El marco de criterios de compra responsable es de aplicación a todas las empresas, empleados y empleadas del Grupo Correos, especialmente a aquellos o a aquellas que intervienen en la contratación de bienes y servicios de la compañía.

Aplicación en los concursos públicos

Los pliegos incorporan cláusulas sobre criterios medioambientales, sociales, de innovación y desarrollo.

Estas consideraciones son incluidas en forma de condiciones especiales de ejecución de obligado cumplimiento para todos los licitadores o como criterios de valoración de ofertas. En todos los casos, los adjudicatarios deben además conocer y aceptar los principios contenidos en el Código general de conducta del Grupo Correos.

La actividad contractual del Grupo Correos está sujeta a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación garantizando el cumplimiento de la normativa de contratación aplicable.

Madrid, a 28 de julio de 2025

EL PRESIDENTE



Pedro Saura García

